

SERVICIO EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Presentación, remuneración y forma de ejecución
del servicio

Presentación y modo de ejecución del servicio.

Contenido

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	3
1. Destinatarios del servicio.....	3
2. Objetivo del servicio.	3
3. Desarrollo de servicios y áreas temáticas tratadas.....	4
4. Modo de entrega y tiempo.....	5
5. Remuneración del servicio.....	5
6. Conflicto de Intereses.....	5
7. Confidencialidad y privacidad.....	6
8. Características del servicio de educación y planificación financiera.....	6
9. Sistemas de vigilancia y garantía para la protección del usuario.....	8
10. Cómo contactarnos.....	8
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	9
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL (CV)	10



www.planificacionfinanciera.es

info@planificacionfinanciera.es

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

El servicio de educación y planificación financiera tiene como objetivo ayudar a las personas a lograr una estabilidad económica presente y futura, satisfacer las necesidades de protección familiar, jubilación personal e inversiones para alcanzar sus objetivos vitales.

1. Destinatarios del servicio.

Este servicio de educación y planificación financiera está dirigido a los usuarios que solicitan asesoramiento para realizar su plan financiero personal/familiar porque:

- necesitan apoyo para definir sus objetivos vitales e identificar los recursos para alcanzarlos;
- no tienen orientación hacia la estrategia;
- requieren ayuda para identificar los tipos de productos idóneos y conocer sus costes y forma de utilizarlos.
- requiere soporte periódico para hacer el seguimiento e identificar las medidas correctivas del plan;
- y necesita una cultura financiera hacia la planificación;

En consecuencia, el papel del Planificador Financiero será el de facilitarles la educación financiera básica para poder realizar su plan financiero personal/familiar, ayudarle a identificar sus objetivos vitales, ofrecer las estrategias más eficientes para alcanzarlos, elaborar el plan financiero personal y realizar el seguimiento.

Todo ello complementado con servicios on line a través de la zona privada de la web y de la aplicación PLAFIRA.

2. - Objetivo del servicio.

El servicio de educación y planificación financiera le permiten al usuario adquirir conocimientos y habilidades que le ayudarán a gestionar sus finanzas personales.

El servicio se concreta con la entrega de un informe al usuario, realizado con un soporte informático que ayuda al usuario en la educación financiera, la determinación de los objetivos, la elaboración de las estrategias, y la identificación de las tipologías de productos que facilitará al usuario la relación con el intermediario que elija para la implementación del plan financiero personal.

El usuario, para la contratación de los productos financieros o de seguros, podrá elegir entre un intermediario propio del Planificador Financiero o cualquier otro con el que tenga relación.

3. Desarrollo de servicios y áreas temáticas tratadas.

El servicio de educación y planificación financiera debe ayudar al usuario a enfrentar todas sus necesidades de una manera integral, representada por las siguientes áreas temáticas:

- 1) **Educación financiera:** activa la conciencia para que el ciudadano adquiera las habilidades que le permitan alcanzar sus objetivos de vida propios y familiares, definidos en todo el ciclo de vida y en el funcionamiento de las prioridades;
- 2) **Presupuesto:** análisis de las partidas en función de los resultados según el ciclo de vida, y el patrón evolutivo de consumo y de los compromisos financieros para mejorar y optimizar la gestión de los flujos y maximizar los ahorros;
- 3) **Protección:** un área destinada a la protección del patrimonio y los ingresos contra eventos inciertos y económicamente perjudiciales para la estabilidad económica y patrimonial;
- 4) **Jubilación:** área destinada a resaltar al usuario en términos probables y económicos los riesgos a los que está expuesto durante el período de jubilación;
- 5) **Inversión:** un área que incluye el análisis integrado de objetivos cualitativos y cuantitativos y que permite la asignación de recursos financieros y ahorros en una estructura de inversión preferiblemente integrada de manera consistente, eficiente y eficaz. Los análisis incluyen temas relacionados con la liquidez, la reserva, la acumulación y la gestión de la riqueza, el logro de los objetivos de vida y la reducción financiera.
- 6) **Bienes inmuebles:** un área que incluye el análisis de las necesidades de bienes Relacionadas con viviendas personales / familiares, y otros inmuebles de inversión.
- 7) **Endeudamiento:** área que analiza las necesidades de endeudamiento a corto, medio y largo plazo;
- 8) **Fiscalidad;** área destinada a optimizar la gestión de los impuestos personales.
- 9) **Sucesión;** área destinada a la planificación de la herencia.

Las áreas temáticas tratadas por el servicio de educación y planificación financiera son:

Tema	Impartido
1) Educación financiera.	Tratado
2) Presupuesto.	Tratado
3) Gestión del Riesgo	Tratado
4) Pensiones	Tratado
5) Inversión.	Tratado
6) Bienes inmuebles.	Tratado, limitado a la definición de los recursos realmente necesarios para la compra de la vivienda habitual o segunda vivienda.
7) Endeudamiento	Tratado
8) Fiscalidad	Tratado
9) Sucesión	Tratado

4. Tipología y plazos temporales.

El servicio de educación y planificación financiera se inicia en el momento de la entrega de este documento, y cualquiera de las partes puede finalizarlo con la simple comunicación a la otra parte.

5. Remuneración del servicio.

El servicio de educación y planificación financiera se proporciona de las siguientes formas:

- **Lecciones básicas de educación financiera:** 60€ (incluye 5 lecciones de educación financiera básica y dos tutorías personalizadas).
- **Elaboración plan financiero personal:** 30€/hora.
- **Seguimiento plan financiero personal:** 30€/hora.
- **Aplicación on line:** Cada módulo tiene su tarifa específica, que se contrata en función de las necesidades o preferencias del usuario.

Cuando para la implementación del plan financiero personal se elija llevarlo a cabo a través del intermediario financiero con el que el Planificador Financiero tiene contrato de agente representante, el asesoramiento en la compra de los productos y el seguimiento de estos será gratuito.

En la zona privada de la web de Planificación Financiera está a disposición de los usuarios la información sobre las condiciones del contrato de agente representante.

El usuario puede comprobar la legalidad de dicha representación en la web del Banco de España, introduciendo los apellidos y nombre del Planificador Financiero o su DNI en el apartado de [Registro de Agentes](#), así como la cobertura del [Fondo de Garantía de Depósitos](#), pudiendo comprobarlo en la pagina web https://www.fgd.es/es/Entidades_credito.html.

6. Conflicto de Intereses

Existe un conflicto de intereses si un sujeto, que tiene una facultad o un derecho, lo usa colocando a otros en desventaja respecto de sí mismo o de otros. El conflicto de intereses no es ilícito, sino que debe ser reconocible y comunicado. Sin embargo, es identificable en el comportamiento (por lo tanto, en "hacer"), no en "ser".

El Planificador Financiero, incluso en presencia de posibles conflictos de interés, operará de tal manera que no dañe al usuario.

En el servicio de educación y planificación financiera ofrecido por "Planificación Financiera" no tiene conocimiento de conflictos de intereses con el usuario.

7. Confidencialidad y privacidad.

Confidencialidad y tratamiento del tratamiento de Datos.

Planificación Financiera deberá mantener la Información Confidencial del usuario, excepto que obtenga el consentimiento previo del mismo, y deberá procurar, que no se realicen usos y/o explotaciones la información confidencial de ninguna manera más allá de los estrictamente necesarios para dar cumplimiento a su propósito.

Planificación Financiera informa al usuario de que los datos personales contenidos en el presente documento y los generados por la prestación del servicio, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Planificación Financiera con la finalidad de prestar el servicio, entendiendo que la firma del presente documento implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

El usuario tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en relación con sus datos personales, dirigiendo un escrito a la dirección Planificación Financiera indicada en el encabezamiento del presente contrato.

Asimismo, ambas partes se comprometen a adoptar las necesarias medidas de seguridad para la protección de dichos datos en el nivel que les corresponda de acuerdo a la regulación legal.

8. Características del servicio de educación y planificación financiera.

El servicio de educación y planificación financiera está personalizado en el sentido de que proporciona al usuario soluciones alternativas según su situación personal en relación con sus objetivos cuantitativos y cualitativos, sus limitaciones y sus preferencias.

En este sentido, y en la medida de lo posible, el servicio implica que las recomendaciones propuestas no están predefinidas, sino que se construyen mediante la integración de diferentes herramientas coherentes con el propósito.

El servicio se proporciona recurriendo, en la medida de lo posible, a principios de referencia objetivos, verificables e internos a la realidad del usuario. Por esta razón, las propuestas y recomendaciones sugeridas no se basan en las opiniones y convicciones del Planificador Financiero; de hecho, proporciona apoyo objetivo para las decisiones de la organización.

Por esta razón, el servicio utiliza teorías, metodologías y técnicas que presentan una base científica sólida en la literatura de la planificación financiera personal.

El Planificador Financiero está disponible para demostrar y explicar al usuario el uso de teorías, metodologías y técnicas que, aunque no exhaustivamente, se enumeran a continuación:

* **La teoría del ciclo de vida** como modelo para interpretar la evolución de las necesidades de las familias ((Ando, Albert; Modigliani, Franco "El" Ciclo de vida "Hipótesis del ahorro: implicaciones y pruebas agregadas". American Economic Review 53 y posteriores)

- * **La teoría “Random Walk Theory”** como una interpretación probabilística del perfil de rendimiento temporal (Eugene F. Fama "Caminos aleatorias en los precios del mercado de valores," Financia! Analysts Journal, septiembre / octubre de 1965 (reproducido en enero-febrero de 1995); Mercados: una revisión de la teoría y el trabajo empírico, "Journal of Finance, mayo de 1970, pp. 383-423)
- * **Método de Montecarlo** de TI para la última ex ante del perfil de tiempo-riesgo-retorno y la estimación de las tasas de mercado (Von Neumann y Ulam, (proyecto Manhattan), 1946.)
- * **El modelo moderno de Teoría de la Cartera** para la asignación eficiente de activos de las inversiones (Ma rkowitz, Harry M. (1952) Selección de Cartera, Journal of Finance, 7 (1), 77-9 l.)

La configuración teórica y metodológica antes mencionada tiene las características de confiabilidad ya que satisface los cuatro requisitos básicos:

- 1) tiene un valor empírico, ya que puede ser controlado y falsificable;
- 2) cuenta con el consentimiento de la comunidad científica;
- 3) y sujeto a publicaciones científicas, y reproducible y que puede ser aplicado por cualquier persona;
- 4) en la medida de lo posible, y potencialmente conocible, el porcentaje de errores promedio estimados en modelos probabilísticos objetivos.

Para ofrecer transparencia y comprensión al usuario, los términos técnicos utilizados se especifican en el archivo de informe correspondiente. El usuario recibirá un informe exhaustivo y detallado del plan, acompañado de tablas que lo ayudarán a comprenderlo.

Las indicaciones y los datos incluidos en el servicio no constituyen una garantía de resultados futuros. Los análisis realizados, incluso si se basan en un procesamiento riguroso de datos y en modelos de inversión cualitativos derivados de la investigación más cualificada, tienen un propósito ilustrativo y reflejan las evaluaciones en el momento de su elaboración.

9. Sistemas de vigilancia y garantía para la protección del usuario.

“Planificación Financiera” ha decidido someterse al cumplimiento de la norma UNI 11 402: 201 de educación financiera y a la norma UNE-ISO 22.222 de planificación financiera personal.

Además, “Planificación Financiera” en la selección de sus educadores financieros, planificadores financieros, analistas y asesores financieros MIFID, ha verificado aspectos como la motivación, la experiencia, el conocimiento, el respeto por los principios éticos en el desarrollo de la actividad.

Antes de ser autorizados para prestar nuestros servicios, fueron formados apropiadamente, equipados con las herramientas necesarias, examinados y continuamente monitoreados en su actividad.

10. Cómo contactarnos

El usuario tiene derecho a contactar con “Planificación Financiera” para opinar y hacer preguntas sobre el servicio utilizado, en la dirección de correo electrónico info@planificacionfinanciera.es.

Para cualquier queja, solicitud, consideraciones sobre el trabajo, se compromete a contactarlo dentro de los siete días calendario posteriores a la recepción de la solicitud o queja.

adjuntos:

Anexo 1: Principios fundamentales.

Anexo 2: CV del Planificador Financiero que seguirán su plan financiero personal

Lugar: _____ Fecha: ___/___/_____

Nombre y apellidos, DNI y firma de las partes.

ANEXO I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Principios fundamentales que inspiran la actividad de educación y planificación financiera

Cumple con las indicaciones de la norma UNE-ISO 22222

(Requisitos para los planificadores personales financiero-económicos)

1- INTEGRIDAD

El planificador financiero debe ser franco, honesto, sensible, responsable y comprometido a actuar con competencia, responsabilidad, confianza, lealtad y respeto a todas las relaciones profesionales.

2 - PRIORIDAD DE LOS INTERESES Y PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE

El planificador financiero debe anticiparse a los intereses legítimos del cliente, además, favorece la participación y la participación del usuario en la fase de realización y evaluación del servicio.

3 - OBLIGACIÓN DE LA DILIGENCIA

El planificador financiero debe realizar su actividad profesional con la debida habilidad, atención, diligencia y competencia.

4 - CONFORMIDAD Y PROFESIONALIDAD.

El planificador financiero debe observar los criterios de buena práctica profesional y brindar un servicio que cumpla con las disposiciones de la norma de calidad UNE-ISO 22.222 de planificación financiera personal

También debe cumplir con todas las leyes y regulaciones que los organismos reguladores aplican a su profesión, así como el pleno cumplimiento de las disposiciones fiscales y financieras.

5 - CONFLICTO DE INTERESES

El planificador financiero debe comunicarse y administrar honestamente todos los conflictos de intereses.

6 - COMUNICACIÓN

El planificador financiero proporciona al usuario una relación basada en la cortesía y el respeto, adoptando comportamientos, formas e idiomas apropiados, y verifica la comprensión del usuario y sus necesidades subjetivas. El educador financiero debe facilitar al usuario el ejercicio de sus derechos, prestando la máxima atención al uso de un lenguaje sencillo y de una comprensión inmediata de los mismos, y debe verificar su eficacia.

7 - OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD

El planificador financiero, garantiza en su actividad la imparcialidad de actitud, objetividad de juicio y transparencia de la información proporcionada. Con este fin, proporciona un servicio que cumple con las disposiciones de la norma de calidad UNE-ISO 22.222 de planificación financiera personal.

8 - CONFIDENCIALIDAD

El planificador financiero se compromete a operar en total cumplimiento con la legislación vigente sobre privacidad y confidencialidad.

9 - COMPETENCIA

El planificador financiero no debe aceptar o realizar un trabajo para el que no sea competente, a menos que obtenga el apoyo de terceros que le permitan realizar el trabajo adecuadamente.

10- IGUALDAD

El planificador financiero proporciona el servicio basado en el principio de igualdad de derechos para los usuarios. No se pueden hacer distinciones en la prestación del servicio por razones de sexo, raza, idioma, religión, estado civil, riqueza, condición económica, opinión política.

12 RESPONSABILIDAD CON LA COLECTIVIDAD.

El planificador financiero, consciente de su influencia en la sociedad, opera con pleno respeto de la comunidad, adoptando actitudes y elecciones que respetan los valores sociales, económicos y ambientales de la comunidad en su trabajo.

ANEXO II. CV DEL PROFESIONAL QUE SEGUIRÁN SU PLAN FINANCIERO PERSONAL

Se adjuntan en documento aparte.